

**INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN
IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL, ADOLFO JIMÉNEZ
HERNÁNDEZ EN LA APERTURA DE LA REUNIÓN TÉCNICA EN MATERIA DE
SEGURIDAD SOCIAL**

Muy buenos días a todos. Querido Viceministro de Seguridad Social, estimadas autoridades y amigos que nos reunimos alrededor de esta Mesa para tratar la cuestión del convenio Iberoamericano de Seguridad Social.

Permítanme que en primer lugar dirija palabras de agradecimiento al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay y a todo su equipo, que nos ha hecho, que nos ha facilitado mucho toda la organización de esta reunión y que estamos disfrutando de vuestra hospitalidad.

La verdad es que encontrarse nuevamente en Montevideo es como encontrarse en la casa de uno mismo y eso creo que dará sus frutos en las consecuciones que en el día hoy y mañana podemos lograr en relación con nuestro objetivo.

Permítanme que además diga unas pequeñas reflexiones marcando un poco también el tema que nos reúne hoy aquí. Quiero brevemente señalar que al final, quiera uno o no cuando está hablando de seguridad social y de la internacionalización de la seguridad social, está pensando en el proceso de globalización, un proceso que es continuo, que además es un proceso que se ve incrementado por el uso de la aplicación de las nuevas tecnologías, que además uno y otro suponen una mayor interferencia entre los países y una integración social de organizaciones y personas.

Digo todo ello porque este proceso tiene su vertiente positiva pero tiene otra vertiente muy preocupante y es que puede conllevar la reducción o incluso la desaparición de los derechos sociales. Lo estamos viendo en algunas partes del mundo: es el proceso del tan contestado -muchas veces- proceso de globalización. Por ello creo que es necesario adoptar las medidas precisas para evitar estos efectos -que no los deseamos- de este fenómeno.

Una cuestión muy específica en el ámbito de la globalización es este proceso migratorio, que sin duda implica un desplazamiento de las personas de un país a otro para realizar sus trabajos y sus vidas laborales.

Es un proceso de gran importancia y quiero poner el ejemplo de España, un país que ha sido de emigrantes, que no hace muchas décadas desplazó más de 3 millones y medio de españoles al centro de Europa y que anteriormente desplazó

hacia otros países de Iberoamérica, pues bien, ese número está tan en la naturaleza, que hoy día, en los momentos actuales, las encuestas, cuando preguntas a la población, no es el problema de la vivienda o el problema del paro - que ahora, afortunadamente, no tenemos demasiado- ni el problema, que es real, del terrorismo.

El primer problema que tiene en preocupación a los ciudadanos es la emigración y eso, concretamente, demuestra hasta qué punto están subiendo, en prelación, en precedencia, un fenómeno de esta naturaleza, lo cual tiende a ser constatado, porque en el ámbito internacional se toman iniciativas como el diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, convocado por la Asamblea General de Naciones Unidas o el legal, a nivel iberoamericano, por el proceso Puebla, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, el muy reciente encuentro, que nosotros participamos en él, sobre Emigración y Desarrollo que tuvo lugar en Madrid en julio pasado, a la instancia de la XVa. Cumbre de Jefes de Gobierno y el hecho incuestionable, que lo decía Bruni, es que la XVIIa. Cumbre de este Estado de Gobierno que se iniciará en unos días, trata sobre Migración y Desarrollo Compartido. Por tanto estamos en un problema que está acaparando las agendas internacionales.

Lo cual es una expresión de lo que es la realidad. Según datos que se manejaron en la reunión de Madrid, hace 40 años migraban 80 millones de personas en el mundo. Hoy son 180 millones los que van de un país a otro. Concretamente, en Latinoamérica no hace más de 5 años, concretamente en el 2000, migraron 21 millones de personas en el año 2005, 25 millones. Y las migraciones internacionales en el seno de Iberoamérica supusieron movimientos de más de 3 millones de personas.

Estos movimientos afectan prácticamente a todos los países iberoamericanos y se dan en ambos sentidos: en el de emigración y en el de inmigración. Por poner un ejemplo utilizando datos de la CEPAL, en el año 2000, en Uruguay, emigraron 278.000 personas e inmigraron 46.000. En Argentina, y de verdad que es una fecha complicada, salieron 507.000, pero entraron 1.531.000. En Perú salieron 634.000 frente a 23.000 inmigrantes.

Igualmente podríamos hablar de otros países y especialmente de la relación migratoria de Nicaragua y Costa Rica, por poner otros ejemplos. Y con ellos quiero poner de manifiesto la importancia del fenómeno emigratorio a nivel mundial y en los nuestros propios países y consiguientemente la perentoria, la urgente necesidad, de atender a la protección social de estos millones de ciudadanos.

Es una necesidad que, además, se transforma también cada vez más en una demanda de esos grupos sociales, ampliada por las nuevas tendencias que con todos los movimientos migratorios. Son personas de alta calificación, que saben

demandar sus propios derechos. Otro aspecto es la creciente senilización de la emigración que conlleva mayor necesidad de atención familiar.

¿Cuál es la forma aplicada para proteger estos derechos? Internacionalmente, lo conocemos todo el mundo: con los convenios bilaterales o multilaterales de la seguridad social. Una fórmula que en Iberoamérica ya existe y hay una amplia tradición de ello, como lo prueban los más de 50 convenios bilaterales cruzados entre países, actualmente vigentes.

En el campo multilateral, el acuerdo multilateral de seguridad social del MERCOSUR, vigente –como decía el Viceministro- desde junio del pasado año, o la decisión 583 de la CAN, de la Comunidad Andina de Naciones, que inviste en estos momentos desarrollo reglamentario, son instrumentos en que nosotros hemos tenido el privilegio -la OISS- de colaborar técnicamente en ellos.

Es a partir de esta experiencia, de la constatación de la necesidad de avanzar un poco más en esta dirección, por lo que la Va. Conferencia de Ministros y Máximos Responsables de Seguridad Social de los Países Iberoamericanos, celebrada en Segovia en setiembre del pasado año, acordó abordar la elaboración de un Convenio de Seguridad Social único para todos los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, propuesta que fue acogida plenamente y por unanimidad en el punto 17 de la Declaración de la XVa. Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, y cuya complementación se encargó especialmente a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y a la Secretaría General Iberoamericana, con el apoyo y participación de otros organismos internacionales.

A partir de dicho mandato se inicia el proceso de elaboración del Convenio, primero con un primer documento de planteamiento de cuestiones previas, sobre las que era necesaria una toma de posición antes de entrar en su redacción. Este documento fue presentado en febrero de 2006 y distribuido en marzo y julio a todos los países de Iberoamérica para conocer sus opiniones y observaciones al respecto. Fruto de ellas es el nuevo documento cuyo debate constituye el objeto de esta reunión y que es un primer borrador de texto articulado del futuro convenio multilateral sobre el que iniciar el intercambio de criterios para aproximarnos al necesario acuerdo entre todos los países.

En el texto propuesto se ha pretendido respetar plenamente el marco conceptual establecido en la Va. Cumbre de Segovia, es decir la Va. Conferencia. Se trata –decía el Viceministro y hay que subrayar- de una norma de coordinación con pleno respeto a las legislaciones nacionales propias de cada país y que recoge los principios especificados por la Conferencia, que en resumen son: igualdad de trato, aplicación a trabajadores legales, sean trabajadores por cuenta ajena o dependientes o trabajadores por cuenta propia o independientes, extensión a

prestaciones económicas y posibilidad de ampliación posterior a otras ramas de la protección, aplicación de la ley Clothby Labourist como norma general, garantía de derechos y exportación de prestaciones, mantenimiento de las disposiciones más favorables de los convenios ya vigentes y colaboración administrativa y técnica.

Termino señalando que el proyecto de convenio que se ha distribuido, del que espero que a continuación tengan una descripción más amplia, contiene en forma muy sintética, un título primero, que trata sobre las reglas generales y de limitación de la legislación aplicable; un título segundo, que trata sobre las disposiciones particulares para las distintas categorías de prestaciones que se refieren a prestaciones económicas por enfermedad y maternidad, prestaciones económicas de invalidez, deceso y supervivencia, coordinación de regímenes y legislaciones basadas en el ahorro y la capitalización, prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y prestaciones familiares; un título tercero que trata sobre los mecanismos de cooperación administrativa; un título cuarto sobre el comité técnico administrativo y finalmente un título quinto, que trata sobre las disposiciones transitorias y disposiciones finales y además de los correspondientes anexos.

No quiero extenderme más sino simplemente señalar, como decía el Viceministro, que creo que estamos trabajando en un texto que una vez, en su día, sea aprobado por la Cumbre y concretamente después por los parlamentos de nuestros respectivos países, iría conformando una base jurídica de un cierto derecho comunitario, una cierta base para poder hablar de una cultura o ciudadanía de la comunidad iberoamericana.

Nada más sino reiterar nuevamente el agradecimiento a nuestros amigos y anfitriones de aquí, de Uruguay, y, cómo no, saludar a mi buen amigo Murro, que acaba de entrar.